CONTRATO NÚMERO: 2013- i00009-A
Nombre del contratista: RICOH Puerto Rico Inc.

Cuantía: $00.00

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
CONTRATO NÚMERO 2013-000009-A

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (FMV) Y DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LA OFICINA CENTRAL Y OFICINAS REGIONALES DE LA COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO SUSCRITO BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO 07-3C-052 DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Otorgado en San Juan, Puerto Rico, a 4 de Febrero de 2013.----------

COMPARECEN

DE LA PRIMERA PARTE: La Comisión de Servicio Público de Puerto Rico, [redacted] LA COMISIÓN.---- DE LA SEGUNDA PARTE: RICOH Puerto Rico [redacted] EL CONTRATISTA.----------

EXPONEN

PRIMERO: La Comisión tiene la necesidad en esta ocasión de ENMENDAR el contrato núm. 2013-000009, otorgado el 14 de Diciembre de 2012, para el servicio de arrendamiento de una fotocopiadora para su oficina de Seguridad en el Transporte y Materiales Peligrosos (STMP), a los efectos de subsanar un error tipográfico. ----------

SEGUNDO: LA Comisión posee la plena capacidad en ley, necesaria para el otorgamiento del presente contrato, por virtud de las facultades que le han sido conferidas por la Constitución del Estado Libre Asociado Puerto Rico y su ley habilitadora, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada y conocida como la Ley de Servicio Público de Puerto Rico; por la Ley Núm. 230 de 25 de julio de 1974, según enmendada conocida como la Ley de Contabilidad del Gobierno; y por la Ley Núm. 164 del 23 de julio de 1994, según enmendada, conocida como Ley de la Administración de Servicios Generales (ASG), la cual faculta a ASG a crear las políticas

necesarias para la adquisición de bienes y servicios a las agencias de la Rama Ejecutiva con el propósito de servir de apoyo a las agencias ejecutivas de forma que se simplifiquen y aceleren los trámites de compras gubernamentales, mejorar la calidad de los servicios y controlar los costos incurridos. Teniendo LA COMISIÓN la facultad de contratar y ante la necesidad de contratar los servicios de EL CONTRATISTA, para que este último provea a LA COMISIÓN servicios de impresión y de fotocopiadora conforme a los términos y condiciones dispuestos en este contrato.----------

TERCERO: EL CONTRATISTA asegura que tiene la capacidad, facilidades, recursos y experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones y responsabilidades que asume mediante este contrato.----------

CUARTO: Que la dirección postal de EL CONTRATISTA es P.O. Box 2110, Carolina, Puerto Rico, 00984-2110.----------

QUINTO: Ambas partes comparecientes acuerdan otorgar esta ENMIENDA al contrato 2013-000009, a la cual se le otorga el núm. 2013-000009-A, de acuerdo a las siguientes:----------

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

(1) EL CONTRATISTA y LA AGENCIA, acuerdan enmendar la cláusula y condición numero siete (7) del contrato original, a los únicos efectos de donde lee **"El pago incluye 3,500 copias/impresiones en blanco y negro por trimestre"**. Debe leer **"el pago incluye 10,500 copias/impresiones en blanco y negro por trimestre"**. Este cambio obedece a la orden de compra original, donde indica la cantidad de copias a realizarse de manera trimestral por LA AGENCIA, y por error involuntario, tipográfico, se condicionó en el contrato original a 3,500 copias trimestrales.

(2) Todas las demás cláusulas del contrato original núm. 2013-000009, quedan inalteradas y en plena vigencia.

ACEPTACIÓN

Y PARA QUE ASÍ CONSTE: Las partes comparecientes han leído las cláusulas y condiciones de este contrato, y por estar de acuerdo con ellas, otorgan y suscriben el mismo en San Juan, Puerto Rico el día 4 del mes de Febrero de 2013.

Ramón L. Mártir Burgos
Gerente de Ventas
RICOH

Omar Negrón Judice
Presidente
Comisión de Servicio Público

[redacted]